

449

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 24 SEP 2020

Proceso N° 2019-269

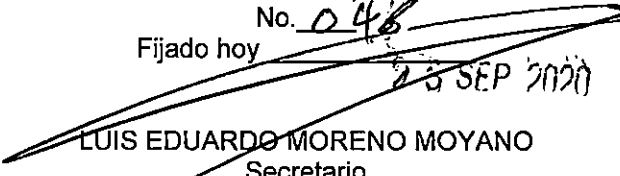
Permanezca el proceso en secretaría hasta el vencimiento del término de traslado a la parte demandada.

Una vez transcurra dicho lapso, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

AD

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>048</u> Fijado hoy <u>23 SEP 2020</u>  LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
--